MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 79	2023

San Ramón, 24 de mayo 2023.

VISTO: Expo-feria realizada los días 14 y 15 de Abril con motivo del evento de Raid Federado "Nelson Tinagili" realizado por la Institución Peñarol Jrs.-

CONSIDERANDO:

I- Que de acuerdo a la reglamentación del uso del espacio público por la Feria de Raid se recibe como donación por parte de la Institución Peñarol Jrs. el 10% de lo recaudado -

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr Alcalde a recibir por concepto de donación de la Institución Peñarol Jrs. la cantidad de $ 32,000 (pesos uruguayos treinta y dos mil) por concepto del 10% de lo recaudado por uso del espacio público .-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .-
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal **Consejal**

Consejal **Consejal**

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	**RESOLUCION 80**	**2023**

San Ramón, 24 de mayo 2023.

VISTO: El Proyecto para llevar talleres a las escuelas rurales de la jusridicción del Municipio de San Ramón.-

CONSIDERANDO:

I-Realizar actividades con juegos lúdicos, yoga para niños, teatro, actividades recreativos , las cuales culminarian con un encuentro de hermandad con todas las escuelas rurales de la jurisdicción.-

II- El costo para dictar dichos talleres acceden a $ 56,000, los cuales se abonará el monto de $ 32,000 con el dinero recaudado por concepto de donación del Raid, gastos de traslado por el monto de $ 6,000 y materiales de construcción para la reparación de la Casa Oscar por el monto de $ 18,000.-

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE AUTORIZAR . Al Sr Alcalde a realizar el pago de las tallersitas que concurran a las escuelas rurales de la jurisdicción del Municipio de San Ramón por el monto de $ 32,000 por concepto de donación de raid , cubrir gastos de traslado por el monto de $ 6,000 y materiales de contrucción para reparación de la Casa de Oscar en Barrca Fernandez por el monto de $ 18,000.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación .- RR FF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Alcalde

Consejal **Consejal**

Consejal **Consejal**

comuna canaria

MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESOLUCIÓN	**81**	**2023**

Sesión 10/2023

San Ramón , 24 de mayo del 2023.

VISTO: el requerimiento por parte del FIGM/OPP de brindar Informe de Avance de Gestión cuatrimestral correspondiente al período 1°/01/2023 a 31/04/23.

CONSIDERANDO:

I - Que el Concejo Municipal debe aprobar dicho informe

2) **ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN RAMON reunido en SESIÓN ORDINARIA

R E S U E L V E:

1 – APROBAR el informe de avance de gestión cuatrimestral correspondiente al período 1°/01/23 al 31/04/23 del FIGM POA 2023 , (adjunto) documentación de registros de los avences de de acuerdo a lo proyectado en el POA 2023.-
2 – ENCOMENDAR al Sr. Alcalde a realizar la tramitación correspondiente frente al FIGM/OPP.
3- COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y al FIGM/OPP.
4- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado en por la Afirmativa.-

Esc Gonzalo Melogno
Alcalde

Fernando Chevalier
Concejal

Angela Cuadros
Concejal

Concejal
Tomás Hernandorena

Concejal

MUNICIPIO DE SAN RAMON

ACTA N° 10	RESOLUCION 82	2023

San Ramón, 24 de mayo 2023.-

VISTO: Los gastos por concepto de protocolo a realizar por diferentes reuniones organizados por el Municipio en los meses de mayo y junio del corriente.-

CONSIDERANDO:

I- Que el Municipio está abocado en la organización de diferentes eventos con motivo del día del Libro dentro de los programado en la Agenda Cultural del POA 2023

II:_Que tiene programadas reuniones a nivel institucional con las disitintas direcciónes de la Intendencia y los municipios que componen la microregión en Vertices de Gestión programados para el mes de junio en el Municipio de San Ramón.-

ATENTO

A lo precedentemente expuesto :

EL CONCEJO MUNICIPAL

RESUELVE:- Aprobar el gasto por el monto de $ 6,000 en la Empresa para adquirir agua, té, café , azucar y alimentos para las reuniones con motivo del día del libro y reuniones institucionales con las direcciones de la Intendencia de Canelones y los Municipio de la microregión en Vertices de gestión programados para el mes de junio en el Municipio de San Ramón.-

1) **Comunicar** la presente resolución a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.-. RR. FF
2) **Regístrese** en los archivos de resoluciones del municipio.-

Aprobado 5 en 5 por la afirmativa .

Consejal

Alcalde
Gonzalo Melogno

Consejal

Consejal

Consejal

ACTA N° 10- 2023 RESOLUCION 83-2023

San Ramon, 24 de mayo del 2023

VISTO La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para las compras de bienes y servicios que se realizan mediante los recursos de este Municipio para el año 2023 y estando el Concejo Municipal en receso desde el 01/01/2023 al 15/01/2023.

CONSIDERANDO

I – Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por resolución N°16/03192 de fecha 23/05/16.-

II- Que por artículo15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16 "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" por artículo 17: se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales del grupo 0"

III – Según lo informado en el expediente Nº **2023-81-1210-00003** actuación Nº ___5_____ es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

IV – Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN RAMON

RESUELVE

1) Autorizar la transposición de rubros informada en el expediente Nº **2023-81-1210-00003** actuación Nº_5_____ con el fin de asignar el crédito para las futuras compras que se preveen realizar en el Municipio.

2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

5) Adjuntar la presente resolución al expediente de referencia

SE APRUEBA EN

Gonzalo Melogno
Alcalde

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal

Firma Concejal